	ACUERDO MUNICIPAL N° 024 (26 DIC 2017)	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de diciembre 2008
		Página 1 de 1

“POR EL CUAL SE ESTABLECE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 LA TARIFA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOBRETASA AMBIENTAL CON CARGO A LOS PREDIOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 317 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 44 de la Ley 99 de 1993, Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y Decreto 1339 de 1994;

ACUERDA:

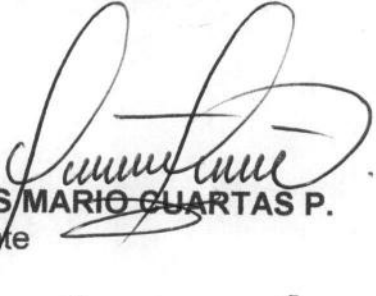
ARTÍCULO PRIMERO. Establecer para la vigencia fiscal 2018 la tarifa para calcular la Sobretasa Ambiental, en el equivalente al uno punto cinco por mil (1.5 x 1000) sobre los avalúos catastrales de los predios del sector rural del Municipio de Sabaneta; para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

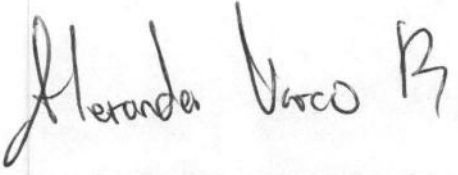
ARTÍCULO SEGUNDO. Los recursos correspondientes a la citada sobretasa, serán entregados a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA “CORANTIOQUIA”, para los fines que se disponen en la normatividad legal vigente.

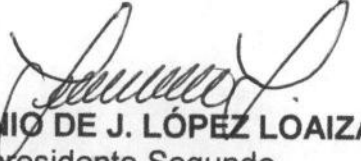
ARTÍCULO TERCERO. La Dirección Administrativa de Tesorería, girará trimestralmente el monto total de los recaudos obtenidos por concepto de Sobretasa Ambiental a las cuentas bancarias dispuestas por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA “CORANTIOQUIA”.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal, deroga las disposiciones que le sean contrarias y, su vigencia se establece desde el primero (1°) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Dado en Sabaneta, a los 15 días del mes de diciembre de 2017, después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates legales, el primero en la Comisión respectiva y el Segundo en Plenaria.

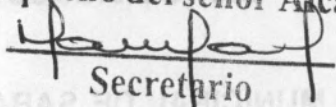

CARLOS MARIO CUARTAS P.
 Presidente


ALEXANDER VASCO RAMÍREZ
 Vicepresidente Primero


LICINIO DE J. LÓPEZ LOAIZA
 Vicepresidente Segundo


DANIEL IBARRA VILLEGAS
 Secretario General

Recibido hoy _____ de _____ del 200____
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, _____ de _____ del 200____

PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

86

El Alcalde, _____

El Secretario, _____

ALEXANDER VASCO RAMIREZ
Vicepresidente Primero

CARLOS MARIO CUARTAS P.
Presidente

DANIEL IBARRA VILLEGAS
Secretario General

LICINIO DE J. LÓPEZ LOAIZA
Vicepresidente Segundo